

Informe Secretarial:

Paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de que se sirva proveer en virtud de que la curadora designada, pese a haberse notificado, no ha aceptado el cargo y tampoco ha contestado la demanda, y el traslado ya venció.

Armenia, junio 13 del 2023.

Viviana P. Hoyos G.
Secretaria Ad Hoc

Auto 1272
Radicado 63001311000220220023700



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración al informe secretarial anterior y en aras de garantizar el debido proceso y la defensa en este asunto, se ordena requerir a la abogada Valentina Gálvez Vallejo, designada a través de providencia del 07 de febrero del año 2023, quien, pese a que no ha manifestado expresamente su aceptación, su silencio se entiende como tal; por tanto, se le pide que conteste de inmediato la demanda so pena de las sanciones establecidas en el art. 50 ordinal 9, ibídem.

Por el centro de servicios librese la comunicación, e inténtese la notificación por cualquiera de los medios más expeditos (bien sea correo electrónico, llamada, citación personal, etc.)

De otro lado compártasele de nuevo el link del expediente para tal fin.

En virtud a la solicitud que allega el apoderado de la parte demandante en relación a fijar fecha para audiencia, no resulta procedente atender la misma debido a que la curadora no le ha dado contestación a la demanda y en este mismo auto se le está requiriendo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86fbbc098b5c52d1f8f82a9a8880f28b586e316ffe7e52bfed70b0651bd27c5**

Documento generado en 13/06/2023 06:05:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>